

ORDEN de 18 de junio de 2001, por la que se aprueba la Bandera para el Ayuntamiento de Valdehúncar.

El Ayuntamiento de Valdehúncar ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 14 de agosto de 2000, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 31 de mayo de 2001.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, de 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entida-

des Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Valdehúncar, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por un paño con 24 jaqueles de azul y blanco, —mitad y mitad— en cuyo centro, y sobre un cuadrado blanco —que cubre cuatro jaqueles—, aparece el escudo de Valdehúncar».

Mérida, a 18 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O I

